1.142.2-2.5 1240

Tunja, 29 de junio de 2024

Señora
SANDRA PAOLA FORERO GÓMEZ
paolaforero_1@hotmail.com
Ciudad

Ref. Respuesta radicado **TUN-2024-VEN-0001963 – Solicitud 2060**

Apreciada Señora Forero,

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión de Catastro Multipropósito - DAGCM de la ciudad de Tunja. En atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita el desenglobe de un bien inmueble, y adjunta los siguientes documentos:

- *Formulario de solicitud*
- *Copia escritura publica No. 1456 del 21 de agosto de 2015 de la notaria primera de Tunja.*
- *Copia cedula de la señora Sandra Paola Forero Gomez y del señor Carlos Severo Espinel Jimenez.*
- *Certificado tradición y libertad No. 070-188868.*
- *Certificado de camara y comercio.*

Se evidencia que la pretensión expuesta en su petición hace referencia a una mutación de tercera (incorporación y/o modificación de construcciones). De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.5.1 de la resolución 1040 de 2023, la cual se define así:

"(…)
***ARTÍCULO 4.5.1**. Clasificación de las mutaciones catastrales. Para los efectos*

catastrales, las mutaciones se clasifican en el siguiente orden:

1. **Mutaciones de tercera clase:** Son aquellas que se refieren a los cambios que ocurren en los predios construcciones o edificaciones, demoliciones y modificaciones de las condiciones y características constructivas. Así mismo, se incluyen los cambios que se presenten respecto del uso de la unidad de construcción y destino económico del predio. (...)"

Realizado el estudio de dicha información, le comunicamos que toda la documentación recibida cumple con los requisitos establecidos para este proceso de conformidad con lo preceptuado a la Resolución 1040 de 2023, lo cual facilitará el procesamiento eficiente y oportuno de su trámite.

Pese a lo descrito anteriormente, es necesario realizar visita de inspección ocular, por lo que, con antelación se le contactará para agendar la fecha de la visita al predio, con el fin de que usted esté presente e informe lo correspondiente del inmueble al funcionario catastral facultado para ejercer dicha actividad y de esa manera poder dar trámite a su petición.

Cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director
Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

Proyecto: Angie Vanessa López A - Contratista
Fernanda Molano M - Jefe de la unidad de gestión de conservación catastral